

Resolución n° 965/03



Expte. n° 11-1193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2987) y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se conceda licencia gremial al agente Carlos Eduardo Minella, quien se desempeña en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, desde el 26 de julio de 2002 hasta el 26 de julio de 2006, a raíz de que ha resultado electo para formar parte de la comisión directiva de la entidad (ver fs. 2968 y 2987).

Que el artículo 48 de la ley 23.551 confiere derecho a obtener licencia gremial a los trabajadores que ocupan cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales con personería debidamente acreditada.


Que en otras oportunidades el Tribunal hizo lugar a pedidos similares (conf. res. 1234/94, 1474/94, 1193/95, 1398/98, 1659/98, entre otras).


Por ello, y por aplicación analógica de la norma citada en el segundo párrafo de la presente,

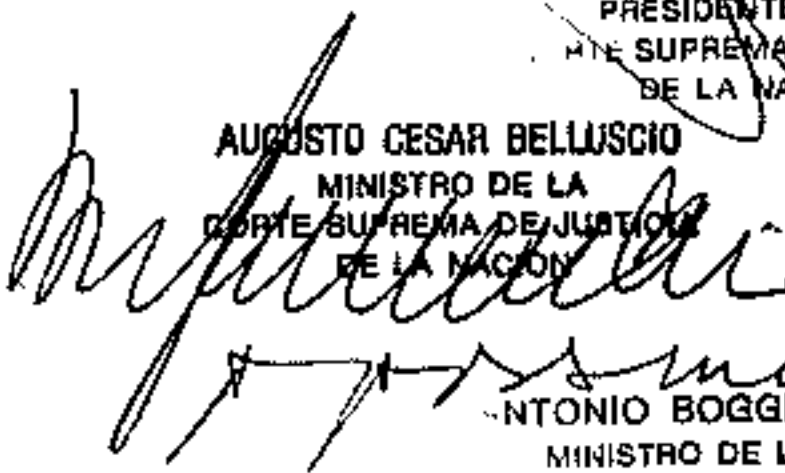
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes a partir del 26 de julio de 2002 y hasta el 26 de julio de 2006 al agente Carlos Eduardo Minella, quien se desempeña en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe.


Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional Electoral y a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO MARTÍNEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION